

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS SR. FRANCISCO
CARRASCO P.

Huépil, 25 de Julio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1207 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Las solicitudes de devolución de gastos Memos N° 100-2012 y 101-2012 emanada del Director de Secplan, correspondiente a \$ 15.340.- (Quince mil trescientos cuarenta pesos) por adquisición de alimentación para personas beneficiarias, actividad Forestación campesina 2012 y \$ 6.000.- (Seis mil pesos) recargas de tintas para oficina Prodesal.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Francisco Carrasco Padilla por \$ 21.340.- (Veintiún mil trescientos cuarenta pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a Fondos Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- DLGS/FMMB/FMMB/jcm